



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

33º período de sesiones

5 a 8 de marzo de 2002

Tema 7 i) del programa provisional*

**Actividades no clasificadas por sector: seguimiento de las
decisiones de política del Consejo Económico y Social**

Decisiones de política del Consejo Económico y Social que son de interés para la labor de la Comisión de Estadística

Nota del Secretario General

A continuación se exponen elementos de las decisiones de política del Consejo Económico y Social adoptadas en 2001 que son de interés para las tareas de la Comisión de Estadística, así como la indicación de las medidas que han adoptado y se proponen adoptar la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas. La Comisión quizá desee revisar las medidas adoptadas y previstas y evaluar si son adecuadas en relación con las decisiones de política del Consejo.

* E/CN.3/2002/1.



Elementos de las decisiones de política del Consejo Económico y Social que son de interés para la labor de la Comisión de Estadística

<i>Decisión de política</i>	<i>Medidas solicitadas por el Consejo</i>	<i>Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas</i>
Resolución 2001/21 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	1. <i>Recuerda</i> que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las comisiones orgánicas pertinentes o, cuando proceda, otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, seguirán desempeñando, en el marco de sus respectivos mandatos, la función principal en materia de seguimiento y en lo que atañe a la coordinación y aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;	La principal responsabilidad de la Comisión de Estadística al respecto es la coordinación de los indicadores de desarrollo en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que está contemplada en virtud del tema 7 e) del programa, titulado "Coordinación de indicadores de desarrollo" (véanse E/CN.3/2002/25 y 26).
Resolución 2001/27 Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B: mejoramiento de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social	3. <i>Destaca</i> las responsabilidades concretas de las comisiones orgánicas pertinentes y, cuando proceda, de otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en el examen y la evaluación de los logros alcanzados, la experiencia adquirida y los problemas encontrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;	En el programa de trabajo de la División de Estadística de las Naciones Unidas figuran cursos prácticos de capacitación para capacitar a estadísticos de países en desarrollo en una amplia gama de esferas estadísticas. La tarea de la Comisión en relación con la Declaración del Milenio está contemplada en virtud del tema 7 e) del programa, titulado "Coordinación de indicadores de desarrollo" (véanse E/CN.3/2002/25 y 26).
Resolución 2001/29 Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B: mejoramiento de los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social	3. <i>Invita</i> a sus comisiones orgánicas a que aporten contribuciones concisas y orientadas a la adopción de medidas a sus series de sesiones anuales de alto nivel y/o de coordinación, por ejemplo, mediante la utilización, según convenga, del tema del programa permanente sobre las nuevas tendencias y cuestiones emergentes que afectan los objetivos generales dentro del ámbito de sus mandatos; (Las series de sesiones de alto nivel y/o de coordinación de 2002 se refieren a: a) el desarrollo de recursos humanos y b) la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas; véase la decisión 2001/299 <i>infra</i>)	La Comisión trata, en la medida de lo posible, de conservar a los mismos miembros de la Mesa durante

labor de sus Mesas sucesivas, y con este fin pide al Secretario General que incluya un resumen de las opiniones de las comisiones orgánicas, de haberlas, en el próximo informe consolidado;

8. *Alienta* a las comisiones orgánicas a que sigan examinando sus métodos de trabajo;

9. *Exhorta* a sus comisiones orgánicas a que sigan desarrollando las oportunidades de compartir la experiencia nacional durante los períodos de sesiones anuales, en particular en lo que respecta a la aplicación de los resultados de conferencias, y a que consagren el tiempo necesario a ese propósito en sus períodos de sesiones anuales;

10. *Alienta* a sus comisiones orgánicas a que consideren, según corresponda y en el marco de los recursos disponibles, la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas de las Mesas para examinar la forma de coordinar las cuestiones que sean abordadas por dos o más comisiones, utilizando la tecnología de la información, según sea necesario;

11. *Alienta también* a sus comisiones orgánicas a que, en el marco de los recursos disponibles, difundan más sistemáticamente los resultados de su labor, incluso mediante comunicaciones entre presidentes y sesiones de información de la Secretaría;

al menos un período de dos años, para cubrir los períodos de sesiones de la Comisión. Además, se hace lo posible por incluir en la Mesa a representantes que han participado en anteriores períodos de sesiones de la Comisión.

La Comisión ha examinado con carácter regular su funcionamiento, tanto a través de un tema oficial de su programa como mediante debates en virtud de otros temas del programa, cuando así lo ha considerado adecuado; véase, por ejemplo, el debate celebrado con arreglo al tema “Coordinación e integración de programas estadísticos internacionales”, celebrado en el 30° período de sesiones de la Comisión (1999)^a.

La Comisión anima a miembros y observadores a que compartan sus experiencias nacionales durante los períodos de sesiones, emitiendo informes nacionales como documentos de antecedentes

La Secretaría ha revisado los programas de trabajo de las otras comisiones orgánicas; a pesar de que no se han hallado temas que requieran la celebración, en esta fase, de reuniones conjuntas de las mesas, la Secretaría tendrá en mente este posible enfoque con miras al programa de trabajo actual y previsto de las otras comisiones orgánicas (véase el documento E/2001/95)

Actualmente, la División de Estadística de las Naciones Unidas revisa las actas de cada período de sesiones de la Comisión de Estadística y transmite documentos al caso y resúmenes pertinentes, del informe de la Comisión sobre cada período de sesiones, a las oficinas de la Secretaría que sirven a cada una de las otras comisiones orgánicas, para su presentación a dichas comisiones orgánicas, si

procede.

12. *Invita asimismo* a sus comisiones orgánicas a determinar temas que sean afines o estén relacionados entre sí y, en este contexto, pide al Secretario General, en particular, que presente un informe combinado sobre esos temas, según proceda;

16. *Invita también* a las comisiones orgánicas a prestar más atención al papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo en sus propias esferas de competencia;

En la preparación de los informes de la Comisión de Estadística, la División de Estadística de las Naciones Unidas garantiza que cualquier insumo necesario se obtiene de las dependencias de la Secretaría que apoyan a las otras comisiones orgánicas; éste fue el caso recientemente en relación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Desarrollo Social.

La División de Estadística de las Naciones Unidas lleva a cabo dos proyectos en virtud de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, uno en la región de la Comunidad del Caribe (1999-2001), y otro en la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (2000-2002), que suponen la actualización de tecnología y equipos informáticos para crear una plataforma de comunicación con la que intercambiar datos. Está previsto un tercer proyecto para la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (2002-2004). La División también cuenta con un asesor interregional sobre computadoras e informática, que proporciona servicios de asesoramiento a corto plazo a países en desarrollo y países con economías en transición en la esfera de las computadoras y la informática y sus aplicaciones estadísticas. El programa de trabajo multianual de la Comisión para 2005 incluye el tema titulado "Definición y medición de la denominada sociedad de la información" (véase E/CN.3/2002/L.4).

17. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por las comisiones orgánicas para incorporar la perspectiva de género en su labor;

La incorporación de las cuestiones de género queda reflejada en la amplia gama de indicadores de desarrollo considerados por la Comisión en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y está contemplada en virtud del tema 7 e) del programa, titulado "Coordinación e indicadores de desarrollo" (véanse E/CN.3/2002/25 y 26). La incorporación de las

cuestiones de género está siendo promovida por la División de Estadística de las Naciones Unidas mediante una serie de grupos de trabajo.

La Comisión, en su programa de trabajo multianual, ha incluido con carácter bianual diversos temas, especialmente las tareas y los grupos de ciudades y grupos de tareas que funcionan en diversas esferas estadísticas, las tareas sobre demografía y estadísticas sociales, las cuestiones de gestión en las oficinas nacionales de estadística y el fomento de la capacidad en materia de estadística.

La Comisión incluyó el VIH/SIDA en el programa de su 31º período de sesiones, celebrado en 2000^c, y en su 33º período de sesiones cuenta en su programa con el tema 3 e), titulado “Estadísticas sanitarias” (véase E/CN.3/2002/4). El VIH/SIDA está también contemplado en virtud del tema del programa 7 e), titulado “Coordinación de indicadores de desarrollo”; se incluyen diversos indicadores (ocho) sobre el VIH/SIDA.

Las estadísticas sobre asentamientos humanos fueron estudiadas por la Comisión en su 32º período de sesiones, celebrado en 2001^d sobre la base de un informe preparado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y los resultados señalados a la atención de la Comisión de Asentamientos Humanos. El tema está incluido en el programa de trabajo multianual para 2004 de la Comisión de Estadística (véase E/CN.3/2002/L.4).

El fomento de la capacidad en materia estadística está contemplado en virtud del tema 6 del programa de la Comisión (véase E/CN.3/2002/18 y 19). El fomento de la capacidad en materia de estadística es también una parte integral de las tareas sobre armonización de indicadores de desarrollo (véase el tema 7 e) del

18. *Alienta* a sus comisiones orgánicas a seguir coordinando sus trabajos, en particular en las esferas de interés común, por ejemplo estableciendo el examen bienal de determinados temas y preparando informes conjuntos;

19. *Conviene* en tomar medidas para integrar los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA a su propia labor^b, sobre la base de la decisión adoptada por la Asamblea en ese período extraordinario de sesiones, y pide a las comisiones orgánicas que hagan otro tanto para una aplicación y un seguimiento eficaces;

20. *Acoge con beneplácito* la atención prestada por varias de sus comisiones orgánicas a ciertas cuestiones que son comunes a todos los aspectos de los asentamientos humanos, e invita a las comisiones pertinentes a procurar que haya una mayor interacción respecto de estas cuestiones;

21. *Invita* a sus comisiones orgánicas a aportar más contribuciones a la labor del propio Consejo sobre los medios de ejecución, incluido el papel de la movilización de recursos, el fomento de la capacidad, la investigación y la reunión de datos y la difusión de información y conocimientos en sus respectivas esferas de competencia, prestando una

atención especial a las repercusiones, las deficiencias que hay que subsanar, las buenas prácticas y la experiencia adquirida, y a las modalidades de fomento de la capacidad que más se utilizan en la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio;

22. *Invita también* a sus comisiones orgánicas a seguir estudiando las posibilidades de que los respectivos interesados aporten una contribución eficaz y productiva a su labor;

3. *Pide también* al Secretario General y a los órganos que dependen del Consejo Económico y Social que traten en sus informes los aspectos relativos al género de las cuestiones que el Consejo tiene ante sí;

Decisión 2001/41
Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Decisión 2001/299
Temas de la serie de sesiones de alto nivel y de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del año 2002 del Consejo Económico y Social

En su 43ª sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2001, el Consejo Económico y Social decidió aprobar los siguientes temas para la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2002:

Serie de sesiones de alto nivel

La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

Mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que

programa y los documentos E/CN.3/2002/25 y 26).

La Comisión invita continuamente a participar a organizaciones no gubernamentales y a organizaciones intergubernamentales pertinentes que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas.

La incorporación de las cuestiones de género queda reflejada en la gama de indicadores de desarrollo estudiados por la Comisión en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que está contemplada en virtud del tema 7 e) del programa, titulado "Coordinación de indicadores de desarrollo" (véanse E/CN.3/2002/25 y 26). Las Naciones Unidas promueven la incorporación de las cuestiones de género mediante una serie de grupos de trabajo.

En el programa de trabajo de la División de Estadística de las Naciones Unidas existen cursos prácticos de capacitación con los que se capacita a estadísticos de países en desarrollo en una variedad de cuestiones estadísticas.

Las tareas de la Comisión en relación con la Declaración del Milenio están contempladas en virtud del tema 7 e) del programa de trabajo de la Comisión en su 33º período de sesiones, titulado "Coordinación de indicadores de desarrollo" (véanse E/CN.3/2002/25 y 26).

se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período sustantivo de sesiones de 2001 del Consejo Económico y Social sobre “La función de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible”

Vienen al caso las tareas de la Comisión sobre la armonización de indicadores de desarrollo y la Declaración del Milenio, especialmente el fomento de la capacidad en materia de estadística, contemplado en virtud del tema 7 e) del programa, titulado “Coordinación de indicadores de desarrollo” (véanse E/CN.3/2002/25 y 26).

Conclusiones convenidas de la serie de sesiones de coordinación del Consejo sobre “El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular con respecto al acceso y la transferencia de conocimientos y tecnologías, especialmente tecnologías de información y comunicaciones, entre otras cosas, mediante la asociación con las partes directamente interesadas, inclusive el sector privado”

(Véase *supra* las medidas adoptadas en virtud de la resolución 2001/27 del Consejo, párr. 16).

^a Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 4 (E/1999/24)*, cap. IX.

^b Véase la resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

^c Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 4 (E/2000/24)*, párrs. 25 y 26.

^d *Ibid.*, 2001, *Suplemento No. 4 (E/2001/24)*, párr. 5.